



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "OLMOS, Carlos A. c/Provincia de Tierra del Fuego s/Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte y asimismo efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo de control; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia del Sr. Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y del Sr. Oficial Superior, don Fernando Francisco Irianni en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar al Señor Fiscal Adjunto, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y al Sr. Oficial Superior, don Fernando Francisco Irianni a la ciudad de Río Grande el día 13 de mayo de 1996.

ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de medio (1/2) día de viático para cada una de las personas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 62/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 8 MAY 1996

DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur